



La influencia del GAD parroquial rural de Crucita (2023-2027) en el marco del derecho a una vida digna de sus habitantes

The influence of the rural parish GAD of Crucita (2023-2027) within the framework of the right to a dignified life of its inhabitants

A influência da freguesia rural GAD da Crucita (2023-2027) no quadro do direito a uma vida digna dos seus habitantes

María Verónica Vargas-Intriago ¹

mavevain@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0002-5035-853X>

Correspondencia: mavevain@gmail.com

Ciencias Técnicas y Aplicadas

Artículo de Investigación

* **Recibido:** 03 de febrero de 2024 * **Aceptado:** 09 de marzo de 2024 * **Publicado:** 30 de abril de 2024

- I. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Magíster en Derecho Constitucional, Universidad Andina Simón Bolívar, Especialista en Derechos Humanos, Universidad Particular San Gregorio de Portoviejo, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República Mención Derecho Penal, Formación de Formadores, Almeida Molina Carlos Alberto, Ecuador.

Resumen

La investigación se centra en el análisis del nivel de vida digno de los habitantes de la Parroquia Crucita de Portoviejo, Ecuador, mediante un enfoque mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos. Se destacan los derechos humanos como fundamentales para garantizar una vida digna, aunque su pleno disfrute enfrenta obstáculos. La falta de conocimiento y omisión de estos derechos ha generado conflictos en América Latina. Se aborda el compromiso del Estado ecuatoriano en la protección de los derechos humanos, en línea con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se señala que la Parroquia Crucita ha experimentado un crecimiento poblacional significativo en las últimas décadas, lo que ha generado presión sobre sus recursos naturales y servicios. Se utilizan diversos métodos de investigación para recopilar información sobre el nivel de vida de los habitantes de la parroquia. Se concluye que, a pesar de los esfuerzos de las autoridades locales, aún persisten deficiencias en el acceso a servicios de calidad y el pleno ejercicio de los derechos humanos. Se insta a las autoridades a establecer políticas y metas para mejorar las condiciones de vida de la población de Crucita y garantizar el acceso a servicios de calidad.

Palabras clave: Derechos humanos; Vida digna; Objetivos de desarrollo sostenible; Buen vivir; Calidad de vida; Desarrollo equitativo; Estado de derecho; Políticas públicas.

Abstract

The research focuses on the analysis of the decent standard of living of the inhabitants of the Crucita Parish of Portoviejo, Ecuador, through a mixed approach that combines qualitative and quantitative methods. Human rights are highlighted as fundamental to guarantee a dignified life, although their full enjoyment faces obstacles. The lack of knowledge and omission of these rights has generated conflicts in Latin America. The commitment of the Ecuadorian State to the protection of human rights is addressed, in line with the Universal Declaration of Human Rights. It is noted that Crucita Parish has experienced significant population growth in recent decades, which has generated pressure on its natural resources and services. Various research methods are used to collect information on the standard of living of the inhabitants of the parish. It is concluded that, despite the efforts of local authorities, deficiencies still persist in access to quality services and the full

exercise of human rights. Authorities are urged to establish policies and goals to improve the living conditions of the population of Crucita and guarantee access to quality services.

Keywords: Human rights; Dignified life; Sustainable development goals; Good living; Quality of life; equitable development; Rule of law; Public politics.

Resumo

A pesquisa centra-se na análise do padrão de vida digno dos habitantes da Paróquia Crucita de Portoviejo, Equador, através de uma abordagem mista que combina métodos qualitativos e quantitativos. Os direitos humanos são destacados como fundamentais para garantir uma vida digna, embora o seu pleno gozo enfrente obstáculos. O desconhecimento e a omissão desses direitos tem gerado conflitos na América Latina. É abordado o compromisso do Estado equatoriano com a proteção dos direitos humanos, em consonância com a Declaração Universal dos Direitos Humanos. Constatase que a Freguesia da Crucita tem registado um crescimento populacional significativo nas últimas décadas, o que tem gerado pressão sobre os seus recursos naturais e serviços. São utilizados vários métodos de investigação para recolher informação sobre o nível de vida dos habitantes da freguesia. Conclui-se que, apesar dos esforços das autoridades locais, ainda persistem deficiências no acesso a serviços de qualidade e no pleno exercício dos direitos humanos. As autoridades são instadas a estabelecer políticas e metas para melhorar as condições de vida da população de Crucita e garantir o acesso a serviços de qualidade.

Palavras-chave: Direitos humanos; Vida digna; Metas de desenvolvimento sustentável; Bom viver; Qualidade de vida; desenvolvimento equitativo; Estado de Direito; Políticas públicas.

Introducción

Los derechos humanos son fundamentales en la vida de las personas, aunque su pleno disfrute aún enfrenta obstáculos en el siglo XXI. Las discusiones sobre estos derechos generan debates intensos, con el objetivo de establecer normas universales para todos los habitantes, a pesar de las diferencias entre países. A lo largo de la historia, se han integrado en las leyes para abordar vulnerabilidades, y se busca construir una normativa para una vida digna. En América Latina, la falta de conocimiento y la omisión de algunos derechos han generado conflictos constantes. Bonilla (2019) manifiesta que “los países de la región, desde finales de los años ochenta, han vivido una oleada

de transformaciones constitucionales que han buscado modificar o recrear las estructuras básicas que ordenan y dan sentido a sus ordenamientos jurídicos y políticos” (p. 5).

Históricamente en el Ecuador, la comprensión de los derechos humanos como normas válidas para toda la humanidad han sido abordadas desde el aspecto jurídico formal para el establecimiento de procesos que garanticen la dignidad humana.

Este enfoque por parte del Estado ecuatoriano ha logrado la creación de subjetividades dentro de las propias instituciones del poder, las cuales se esfuerzan por regular la construcción de sujetos capaces de articular demandas en pro de la vigilancia y ampliación de derechos en la arena política, pero invisibilizando sectores que son descartados en los procesos de construcción de garantías que también les contemplen (Inredh, 2022).

En la ciudad de Portoviejo, en la parroquia Rural Crucita, han existido programas que han procurado mantener el derecho al nivel de vida digna, es por esto, que la siguiente investigación tiene como objetivo analizar la calidad de una vida digna de los habitantes de la parroquia Crucita de Portoviejo a partir de la metodología aplicada.

Derecho

El derecho es un conjunto de normas que regula la convivencia y el acceso a la justicia, con el fin de lograr el bien común y el bienestar social. Es crucial que los habitantes conozcan sus derechos para poder hacerlos efectivos. Los derechos deben adaptarse a las necesidades de los habitantes y es responsabilidad de los gobiernos garantizar su cumplimiento. (Cáceres, 2016).

La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que este, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos (Nikken, 2020).

Derechos humanos

Si bien el concepto de derechos se originó en Europa y su difusión fue parte de la expansión del Estado de derecho liberal y el capitalismo occidental, su desarrollo incluye aportes de la diversidad

de pueblos y culturas que constituyen la humanidad y que luchan y se articulan para concretar sus demandas de dignidad y autonomía (Fundación Juan Vives Sariá, 2010).

Por lo tanto, los derechos humanos se caracterizan por ser universales, es decir, que son para todos los habitantes en cualquier lugar del mundo. Son indivisibles e íntegros que cuidan la dignidad de las personas desde distintas áreas.

La Declaración Universal promete a todas las personas unos derechos económicos, sociales, políticos, culturales y cívicos que sustenten una vida sin miseria y sin temor [...]. Son los derechos inalienables de todas las personas, en todo momento y en todo lugar: de personas de todos los colores, de todas las razas y etnias, discapacitados o no, habitantes o migrantes, sin importar su sexo, clase, casta, creencia religiosa, edad u orientación sexual (Naciones Unidas, 2015).

El poder de la Declaración Universal de los Derechos ha permitido garantizar a las personas una mejor calidad de vida, permitiendo la independencia y autonomía. Cabe recalcar que los derechos humanos, aunque trabajen con el mismo objetivo cada país brinda respaldo a ellos, y se trabajan en cuanto a las necesidades de los habitantes.

Según La Constitución Política de la República del Ecuador (2008) manifiesta que “El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes” (Art. 17).

Dentro de los derechos los cuales respalda la constitución del Ecuador existe el derecho a la vida digna.

Derecho a un nivel de vida digno

Una sociedad justa prioriza los derechos humanos y busca el bienestar de todos, como reflejan los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto implica garantizar comida suficiente, atención médica y educación de calidad para todos, eliminando toda forma de discriminación. El nivel de vida digno se refiere a la comodidad material y servicios disponibles para cada individuo o grupo, con el objetivo principal de los países de asegurar su cumplimiento en todas las áreas de la vida cotidiana. Urzúa y Caqueo (2012) manifiestan que:

La calidad de vida es equivalente a la suma de los puntajes de las condiciones de vida objetivamente medibles en una persona, tales como salud física, condiciones de vida,

relaciones sociales, actividades funcionales u ocupación. Este tipo de definición permitiría comparar a una persona con otra desde indicadores estrictamente objetivos, sin embargo, pareciera que estos apuntan más una cantidad que CV (p.62).

El enfoque de derechos implica la obligación del Estado de garantizar la dignidad humana, mediante políticas y programas que aseguren la calidad de vida de los habitantes. En América Latina, los países están comprometidos con la protección y promoción de los derechos humanos, reflejado en la firma y ratificación de documentos internacionales. A través de políticas públicas, se busca proteger y promover estos derechos, reconociendo que todo ser humano tiene derecho a una vida digna desde su nacimiento. De acuerdo a La Declaración Universal de los Derechos Humanos manifiesta que:

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad (Art. 25).

Ecuador, comprometido con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se encarga de asegurar su cumplimiento a través de las entidades internacionales y por la sociedad civil. Esto incluye garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todos, abarcando aspectos como educación, seguridad, salud, alimentación y servicios básicos, como parte del derecho a una calidad de vida que promueve el bienestar de las personas. Lacayo y Centeno (2018) hablan del buen Vivir como parte del nivel de calidad de vida de las personas, por esto ellos definen que:

El Buen Vivir o *sumak kawsay* es una propuesta orientada a generar armonía entre el ser humano y la naturaleza, ya que la forma de vida actual está en dependencia a la cultura del consumismo, abandonando las relaciones inter personales, siendo la prioridad “el vivir para trabajar y no el trabajar para vivir” (p. 61).

El derecho al nivel de vida adecuado es una preocupación central en la actualidad, reflejada en los debates y políticas gubernamentales. Según el artículo 3 inciso 5 de la Constitución de la República del Ecuador y la página 12 del Plan de Gobierno Provincial de Manabí 2019-2023 nos indica que, “el Estado tiene el deber de planificar el desarrollo nacional y promover el desarrollo equitativo en

todo el territorio”. (Constitución Política de la República del Ecuador, 2008, Art.3). Sin embargo, en la Parroquia Crucita, se observan irregularidades en la calidad de vida de los habitantes, lo que dificulta el diálogo entre la comunidad y las autoridades, y pone en riesgo el cumplimiento de este derecho fundamental. La Secretaría Nacional de Planificación 2024-2025 busca abordar estos problemas, priorizando la mejora de las condiciones de vida, la promoción de la educación inclusiva y la garantía de la seguridad ciudadana.

Parroquia Rural Crucita

La Parroquia Rural de Crucita, ubicada en Portoviejo, ha experimentado un rápido crecimiento poblacional en las últimas dos décadas, lo que ha generado presión sobre sus recursos naturales y servicios. La junta parroquial está trabajando activamente para mejorar estas condiciones y fortalecer la economía local, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes a pesar del crecimiento continuo.

Metodología

La presente investigación se hace el uso del enfoque investigativo mixto, Hernández-Sampieri & Mendoza (2018) señalan que los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos.

Cualitativo, ya que se basó en el análisis bibliográfico y análisis de los resultados obtenidos y cuantitativo porque los datos obtenidos fueron sometidos a un análisis estadístico para poder determinar el derecho al nivel de vida de los mismos.

Para llevar a cabo esta investigación se han tenido en cuenta diferentes métodos de investigación científica, como el método teórico ya que “permiten revelar las relaciones esenciales del objeto de investigación (Cobas, Romeu y Macías, 2010), por lo tanto, permitirán al investigador comprender la percepción de los habitantes sobre este derecho.

Analítico- sintético, “Estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis), y luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis)” (Bernal,2010). este método se utilizará para analizar los beneficios que comprende conocer sobre este derecho primordial de los habitantes.

Se utilizó el método inductivo-deductivo considerando que se llegó a conclusiones generales a partir de hechos particulares y viceversa. El método descriptivo, este método se utilizó para describir las principales características que comprende el derecho a la calidad de vida de la cual debe gozar todo ciudadano.

Métodos matemáticos o estadísticos, estas cumplen una función relevante en la investigación, ya que contribuye a determinar la muestra de sujetos a estudiar, tabular los datos obtenidos y establecer las generalizaciones apropiadas a partir de ellos.

Técnicas

Se empleó una encuesta y entrevista a la población de la parroquia rural Crucita.

Análisis documental, permitió determinar los rasgos más significativos de temas relevantes en cuanto a los derechos humanos.

Instrumentos:

Guía de entrevista y encuesta: se elaborará preguntas semiestructurada para buscar y obtener información sobre el derecho al nivel de vida de los habitantes.

Población y muestra:

La población de la investigación corresponde a 96 moradores de la parroquia escogidos aleatoriamente y la entrevista fue dirigida a la presidenta del GAD parroquial rural de Crucita como pilar fundamental de la parroquia.

Resultados y Discusión:

A continuación, se muestran los resultados a partir de la encuesta y la entrevista realizada a la población de la parroquia rural Crucita de Portoviejo la cual tiene como objetivo identificar al nivel de vida de los moradores como parte de los derechos humanos por parte del GAD Parroquial Rural Crucita del Catón Portoviejo.

La siguiente encuesta está compuesta por 7 preguntas la cual está compuesta de 5 ítems compuesta en una escala cualitativa: Insatisfecho, poco satisfecho, regularmente satisfecho, satisfecho y muy satisfecho.

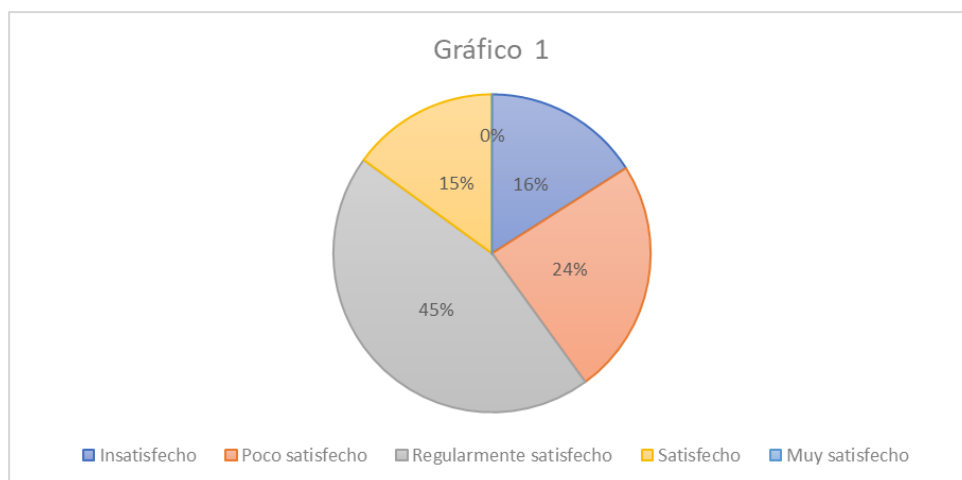
Pregunta 1: ¿Cómo considera usted la intervención de las necesidades de la parroquia de parte de las autoridades?

Tabla 1: Intervención de las autoridades

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Insatisfecho	16	16 %
Poco satisfecho	23	24 %
Regularmente satisfecho	43	45 %
Satisfecho	14	15 %
Muy satisfecho	0	0 %
TOTAL	96	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada

Gráfico 1: Intervención de las autoridades ante las necesidades



Análisis: De acuerdo a la pregunta elaborada se pudo identificar que el 45% de la población considera que la intervención de las autoridades de acuerdo a las necesidades de la parroquia es regularmente satisfactoria, el 24% de la población la considera poco satisfactoria, el 16% está insatisfecho mientras que el 15% se encuentra satisfecho, dándonos a conocer que nadie en la población se encuentra muy satisfecho.

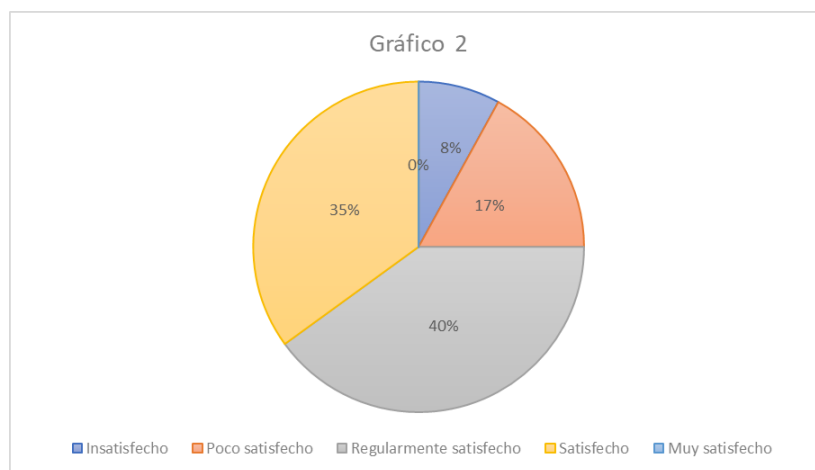
Pregunta 2: ¿El GAD se preocupa por generar espacios para diálogos con los moradores?

Tabla 2: Espacios para diálogo con los moradores

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Insatisfecho	7	8 %
Poco satisfecho	16	17 %
Regularmente satisfecho	39	40 %
Satisfecho	34	35 %
Muy satisfecho	0	0 %
TOTAL	96	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta aplicada

Gráfico 2: Espacios para el diálogo con los moradores



Análisis: De acuerdo a la pregunta 2 sobre los espacios de diálogo con los moradores para ver las necesidades de los moradores se puede identificar que el 40% se encuentra regularmente satisfecho, el 35% se encuentra satisfecho, el 17% se encuentra poco satisfecho, mientras que el 8% se encuentra insatisfecho.

Pregunta 3: ¿Cómo considera la intervención de parte de las autoridades de la calidad de vida de las personas?

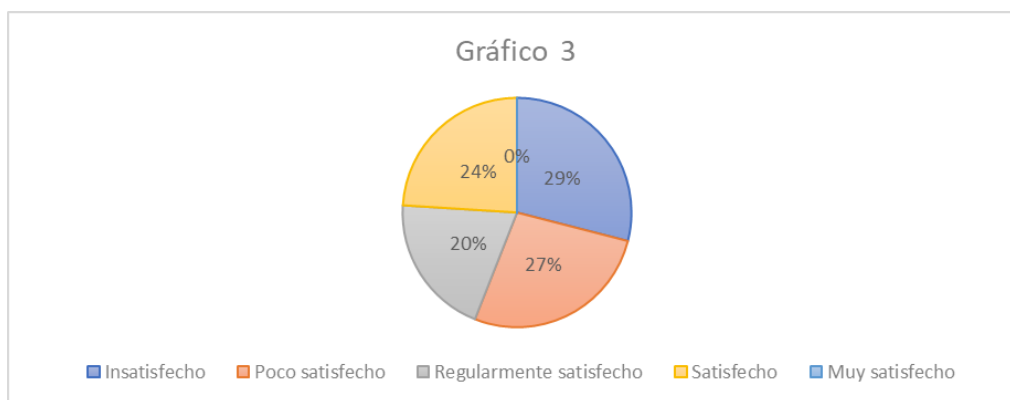
Tabla 3: Intervención sobre la calidad de vida de las personas

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Insatisfecho	25	29 %
Poco satisfecho	23	27 %

Regularmente satisfecho	18	20 %
Satisfecho	22	24 %
Muy satisfecho	0	0 %
TOTAL	96	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 3: Calidad de vida de las personas



Análisis: De acuerdo a la pregunta 3 sobre la intervención de las autoridades en cuanto a la calidad de vida de los moradores el 29% de la población se encuentra insatisfecho, el 27% poco satisfecho, el 24% satisfecho y el 20% regularmente satisfecho.

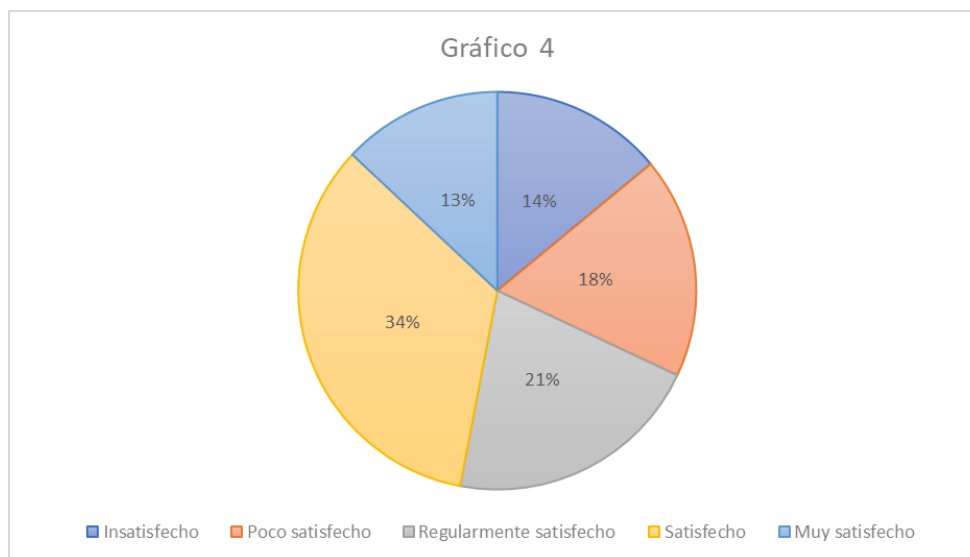
Pregunta 4: Conocimiento de los derechos humanos de los cuales gozo como ciudadano

Tabla 4: Conocimiento de los derechos humanos

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Insatisfecho	13	14 %
Poco satisfecho	17	18 %
Regularmente satisfecho	20	21 %
Satisfecho	34	34 %
Muy satisfecho	12	13 %
TOTAL	96	100%

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 4: Derechos humanos de los cuales goza como ciudadano



Análisis: De acuerdo a la respuesta de la pregunta 4 podemos observar que el 34% de los encuestados se encuentran satisfechos de conocer este derecho, el 21% indica que se encuentra regularmente satisfecho, el 18% poco satisfecho, el 14% insatisfecho y el 13% muy satisfecho.

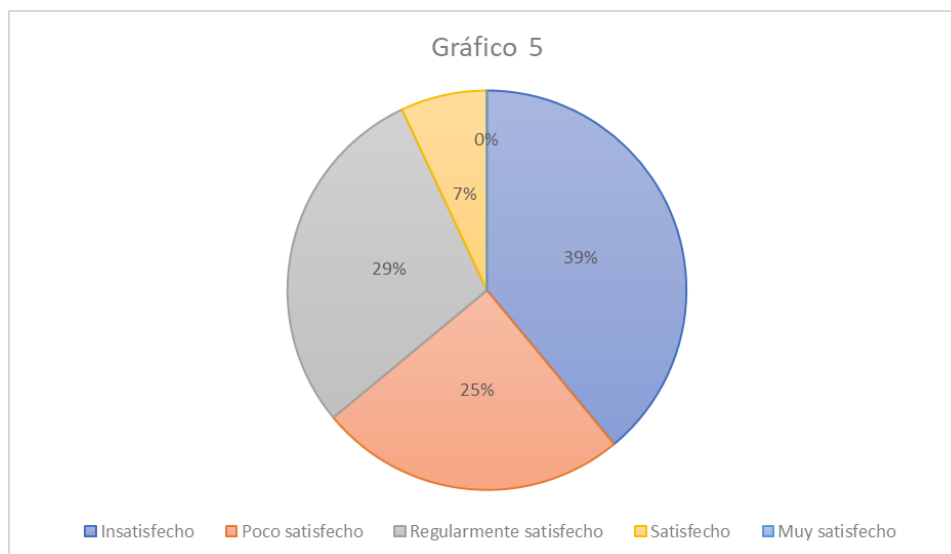
Pregunta 5: ¿Los organismos estatales brindan información a los habitantes para dar conocimiento a los habitantes sobre sus derechos?

Tabla 5: Información a la ciudadanía sobre sus derechos

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Insatisfecho	37	39 %
Poco satisfecho	24	25 %
Regularmente satisfecho	28	29 %
Satisfecho	7	7 %
Muy satisfecho	0	0 %
TOTAL	96	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta elaborada.

Gráfico 5: Información a la ciudadanía de parte de los organizamos estatales sobre sus derechos.



Análisis: De acuerdo a los resultados de la pregunta 5 sobre la información que brindan las autoridades a las personas sobre sus derechos como habitantes indicaron que el 39% de ellos se encuentran insatisfechos, el 29% regularmente satisfecho, el 25% poco satisfecho y el 7% satisfecho.

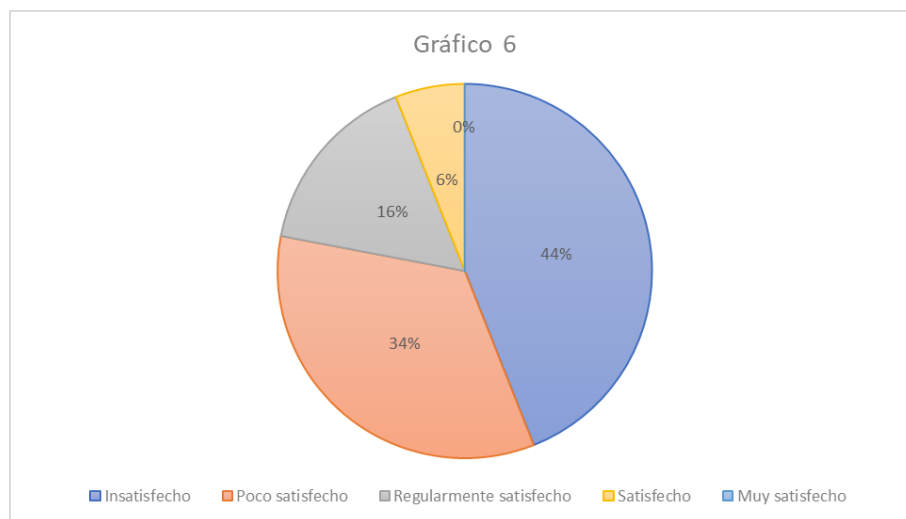
Pregunta 6: ¿Cómo se siente con las obras realizadas en su parroquia como parte de sus derechos?

Tabla 6: Obras en la parroquia

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Insatisfecho	43	44 %
Poco satisfecho	33	34%
Regularmente satisfecho	15	16 %
Satisfecho	5	6 %
Muy satisfecho	0	0 %
TOTAL	96	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta elaborada.

Gráfico 6: Obras en la parroquia



Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos en la pregunta 6 se manifestó que el 44% se siente insatisfecho con las obras realizadas, el 34% se siente poco satisfecho, el 16% se siente regularmente satisfecho y el 6% se siente satisfecho.

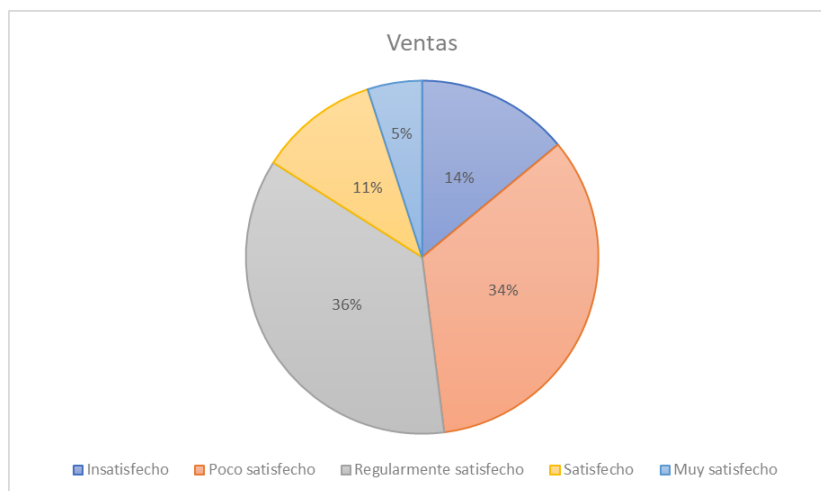
Pregunta 7: Conocimiento sobre las acciones que comprende el derecho a nivel de vida.

Tabla 7: Derecho a nivel de vida

DATOS	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Insatisfecho	13	14 %
Poco satisfecho	33	34%
Regularmente satisfecho	35	36 %
Satisfecho	10	11 %
Muy satisfecho	5	5 %
TOTAL	96	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta elaborada.

Gráfico 7: Derecho a nivel de vida



Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos en la pregunta 7 se manifestó que el 36% se encuentra regularmente satisfecho, el 34% poco satisfecho, el 14% se encuentra insatisfecho, el 11% satisfecho, mientras el 5% se encuentra muy satisfecho.

A continuación, se muestran los resultados a partir de la entrevista realizada a la presidenta del GAD Parroquial Rural de Crucita:

En la primera pregunta sobre ¿De qué manera interviene el GAD parroquial en el derecho del nivel de vida de los habitantes de la parroquia Crucita?, se indicó que la manera en la que se interviene sobre el derecho del nivel de vida de los habitantes es luchar por las obras que merece Crucita, que poco a poco se han ido involucrando una a una ya que al principio eran pocas las obras que existían en la parroquia. Y desde aquí no solo luchamos por conseguir la obra, si no también que se mantengan para brindar una mejor calidad de vida, porque como presidenta de la parroquia sé que es un derecho del cual deben gozar todos los habitantes.

En la pregunta sobre ¿Brinda información sobre los derechos que tienen los habitantes de la parroquia?, pues directamente no, pero mediante las reuniones con los moradores siempre estamos prestos a escuchar y a informar por las obras por la cual luchamos y sabiendo que esas obras son un derecho como habitantes más bien tratamos de informar cómo van a cambiar sus vidas con los recursos que obtenemos para comenzar a trabajar por la parroquia, no solo por los que vivimos aquí, sino también por los miles de turistas que nos visitan.

Sobre la pregunta ¿En una escala del 1 al 5 cómo considera usted la intervención del GAD parroquial en el derecho al nivel de vida de los habitantes de la parroquia y por qué?, Se podría

decir que buena ya que nosotros somos solo intermediarios de la comunidad hacia la alcaldía, hemos conseguido mucho, pero considero que aún nos faltan recursos y obras para brindar una excelente calidad de vida a nuestros habitantes, en esta escala se podría decir que 4, y sé que pronto estaremos en la escala 5.

¿Dentro de este derecho humano que recurso es al que más acceden los habitantes? La salud, la educación, el trabajo, las necesidades básicas, que ha sido una de las más difíciles en conseguir, pero poco a poco los habitantes están gozando de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, entre otros.

A partir de estos resultados podemos incidir que los habitantes conocen sobre los recursos que deben brindar las autoridades a la comunidad, pero no como un derecho inquebrantable, de esta manera se puede observar que debido a la poca información que estos reciben sobre sus derechos como habitantes y en especial como derecho a una vida digna adecuado muchas veces la lucha de este es muy poca debido al poco respaldo de las autoridades.

Por lo tanto, este derecho se trata de un factor de medición de acuerdo a las necesidades básicas, de bienestar y oportunidades. Donde la labor del ciudadano, la comunidad en general, las autoridades parroquiales y el estado tienen mucho que ver en cuanto a las acciones que se realizan ya que se han implementado varios instrumentos y regulaciones a nivel internacional y nacional en los que los países trabajan para crear mayor prosperidad y calidad de vida para las sociedades actuales y futuras.

Conclusiones

El derecho a una calidad de vida adecuado o nivel de vida digna está sustentado en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tiene que ver con la garantía de la salud, educación, vivienda, seguridad, trabajo, etc. No obstante, la sociedad actual está inmersa en constantes cambios constitucionales que incluye el cambio de leyes a los que el ser humano vive sujeto, pero no es el caso de los derechos universales de los cuales goza diariamente cada habitante. Pese a la gran cantidad de información sobre los derechos humanos es posible aún encontrar personas que desconocen de sus derechos como habitantes, esto implica a que muchas veces estos sean vulnerados.

De acuerdo a los Objetivos Nacionales de Desarrollo, eje 1: Derechos para todos durante la vida, garantizar una vida digna con igualdad de oportunidades para todos permite fortalecer el accionar

político con énfasis en los habitantes nos ha llevado exigir nuestros derechos, de hecho, es necesario dar a conocer a los habitantes sobre los derechos de los cuales goza, es por esto que como parte fundamental del crecimiento y desarrollo de la parroquia Crucita de Portoviejo es importante elaborar mesas de diálogo no solo para que la ciudadanía dé a conocer sus necesidades, sino también para brindar información a esta sobre sus derechos indiscutibles y respaldados no solo por la Constitución, Gobiernos provinciales y locales, sino también por entidades Internacionales. El nivel de calidad de vida digna de los habitantes se ha visto vulnerado durante varios años, la falta de recursos para el desarrollo de una parroquia puede ser una causa importante que afecta su capacidad para proporcionar una vida digna a sus residentes, la distribución desigual de recursos entre diferentes regiones dentro del país puede dejar algunas parroquias en desventaja financiera y acceso a servicios básicos. Otra razón radica en la falta de personal calificado y recursos técnicos en la parroquia para diseñar y llevar a cabo proyectos de desarrollo de manera eficiente. En muchos casos, existe una desconexión entre los planes nacionales y locales, lo que dificulta la coordinación y ejecución efectiva de iniciativas de desarrollo.

Esta falta de cohesión puede crear una serie de problemas y obstáculos para el desarrollo ordenado de las parroquias, falta de coordinación institucional a menudo la dificulta de la coordinación y la articulación de los planes de desarrollo. Los gobiernos locales a menudo enfrentan carencias de recursos humanos, financieros y técnicos indispensables para diseñar planes de desarrollo efectivos que estén alineados con las prioridades locales. Además, la participación comunitaria en la elaboración de estos planes puede ser limitada, lo que resulta en estrategias que no reflejan adecuadamente las necesidades de los habitantes.

Aunque hoy en día existir cambios en la parroquia, las autoridades actuales consideran que falta mucho para que la parroquia tenga un nivel de vida digna. Pese a ser un lugar turístico no solo del cantón sino también de la provincia y en el país no se cuenta con apoyo permanente de parte de las autoridades de turno, impidiendo gozar de este derecho pleno. Por esto es importante que las autoridades de la parroquia establezcan políticas y metas para encaminar las acciones del Estado hacia la mejora de las condiciones de vida de la población de la parroquia Crucita y el acceso a servicios de calidad.

Referencias

1. Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). Paris.
2. Bonilla-Maldonado, Daniel. (2019). El constitucionalismo radical ambiental y la diversidad cultural en américa latina. Los derechos de la naturaleza y el buen vivir en Ecuador y Bolivia. *Revista Derecho del Estado*, (42), 3-23. <http://www.scielo.org.co/pdf/rdes/n42/0122-9893-rdes-42-3.pdf>
3. Cáceres, E. (2016). ¿Qué es el derecho? Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4325/8.pdf>
4. Constitución Política de la República del Ecuador (10 de octubre, 2008). https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
5. Fundación Juan Vives Suriá (2010). Derechos humanos: historia y conceptos básicos. Defensoría del pueblo. https://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf
6. Gobierno Provincial de Manabí (2019). Plan de Gobierno Provincial de Manabí. <https://www.manabi.gob.ec/wp-content/uploads/2021/04/2.-Plan-de-Gobierno-Manabi-Leonardo-Orlando.pdf>
7. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la investigación (6a. ed. --.). México D.F.: McGraw-Hill.
8. Inredh, 2022. Subjetivación de los derechos humanos en Ecuador. <https://inredh.org/subjetivacion-de-los-derechos-humanos-en-ecuador/>
9. Lacayo, N. y Centeno, I. (2018). El Buen Vivir como Sistema alternativo de Vida. *Revista Nicaragüense de Antropología*, 2(4), 60-63. <https://repositorio.unan.edu.ni/12011/2/document%20%2837%29.pdf>
10. Naciones Unidas (2015). Declaración de los Derechos Humanos. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
11. Nikken, P. (2020). El Concepto de los derechos humanos. Instituto Interamericano de Derecho. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/iddi/wp-content/uploads/sites/152/2020/08/1-Nikken-El-Concepto-de-Derechos-Humanos.pdf>

12. Secretaría Técnica Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (2010). Ecuador respeta los derechos humanos. El nuevo Ecuador. <https://www.infancia.gob.ec/ecuador-respetalos-derechos-humanos/>
13. Urzúa M, Alfonso, & Caqueo-Urizar, Alejandra. (2012). Calidad de vida: Una revisión teórica del concepto. *Terapia psicológica*, 30(1), 61-71. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082012000100006>

© 2024 por el autor. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).